



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
9 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2022

8 a 11 de febrero de 2022

Tema 10 del programa provisional\*

### Respuesta de la administración del UNICEF al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

#### *Resumen*

De conformidad con el párrafo 7 de la decisión 2018/3 de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el presente informe contiene la respuesta de la administración a las principales constataciones y recomendaciones del informe anual de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, las cuales figuran en el documento [A/76/5/Add.3](#). El presente informe debe leerse junto con la nota del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020 en relación con los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/76/173](#)). En el presente informe también se tienen en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/554](#)) y la Quinta Comisión en sus respectivos exámenes del informe de la Junta de Auditores.

El UNICEF sigue vigilando de cerca la gestión estratégica de las principales prioridades en materia de auditoría, lo que refleja la importancia que la organización concede a la labor de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. La Directora Ejecutiva y otros miembros del personal directivo superior están decididos a seguir mejorando para atender las prioridades de las auditorías, lo que se pone de manifiesto en el alto índice de aplicación de las recomendaciones de la auditoría a finales de 2020. Se están llevando a cabo varias iniciativas institucionales y se están realizando actividades para atender las recomendaciones actuales, así como las pendientes de años anteriores.

\* [E/ICEF/2022/1](#).



## I. Sinopsis

1. El UNICEF ha recibido de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas una opinión de auditoría sin reservas sobre sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Se trata del noveno año consecutivo en que se recibe una opinión de auditoría sin reservas. Este logro resulta significativo, ya que pone de manifiesto la determinación del UNICEF de cumplir las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), los controles internos adecuados, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos.

2. En el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/5/Add.3](#)), se indicaron las oportunidades que tenía el UNICEF para seguir reforzando las esferas de la gestión de programas, las contribuciones voluntarias del sector público para programas conjuntos, los asociados en la ejecución, la gestión presupuestaria, la gestión de las adquisiciones, los recursos humanos y los controles generales de la tecnología de la información y las comunicaciones. En este contexto, la Junta de Auditores formuló 22 recomendaciones, incluidas 11 recomendaciones principales (alta prioridad), que se exponen en mayor detalle en la presente respuesta de la administración.

3. La Junta de Auditores encomió el compromiso del UNICEF con la mejora de la gestión de los recursos, ya que la organización aplicó plenamente el 75 % de las 96 recomendaciones pendientes que estaban abiertas a principios del ejercicio financiero de 2020. El UNICEF pretende aplicar aproximadamente el 80 % de las recomendaciones aún abiertas para finales del primer trimestre de 2022, incluidas aquellas pendientes desde hace tiempo, de 2016 y 2017, y algunas de las formuladas en 2020. El UNICEF aguarda con interés que la Junta de Auditores evalúe las medidas de gestión y las archive en su auditoría de los estados financieros de 2021.

4. Los mecanismos de gobernanza y el marco de rendición de cuentas del UNICEF continúan garantizando la transparencia y la responsabilidad fiduciaria en la gestión de los recursos. El UNICEF también está mejorando de forma progresiva los procesos y las herramientas que respaldan el marco del método armonizado de transferencias en efectivo. La interfaz eZHACT ha agilizado la tramitación de los pagos y la notificación de los gastos por los asociados en la ejecución, mientras que eTools ha permitido al UNICEF integrar la información sobre los programas, incluidas las actividades de aseguramiento, lo que ayuda a las oficinas a dar prioridad a sus intervenciones relativas a las acciones recomendadas de alto riesgo que se han señalado.

5. En 2020, el UNICEF reajustó sus operaciones y procesos internos como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19). La organización experimentó un aumento significativo de las contribuciones voluntarias (1.140 millones de dólares) que estuvo relacionado, en gran parte, con la financiación de otros recursos destinados a la respuesta a la pandemia. El UNICEF pasó a un entorno de trabajo a distancia y sus ágiles controles internos siguen funcionando según lo establecido, incluidos los controles automatizados incorporados en el sistema de planificación de los recursos institucionales, el uso de herramientas de firma electrónica y un espacio de trabajo virtual compartido. El personal directivo superior y el personal general siguen cumpliendo el mandato del UNICEF al aprovechar las actuales mejoras operacionales, iniciativas, tecnologías e innovaciones de la institución.

## II. Introducción

6. El UNICEF se esfuerza por mantener la eficiencia y la eficacia operacionales. Se han activado iniciativas institucionales de organización para simplificar los procesos y lograr una mayor eficacia en función de los costos, al tiempo que se han

fortalecido los controles internos y la gestión de riesgos mediante mejoras tecnológicas. Se ha promovido el control del bienestar del personal, el análisis de las aptitudes y la aplicación y difusión de información actualizada sobre las modalidades de trabajo flexible, en consonancia con una cultura institucional que aboga por el cambio y la mejora continua.

7. En 2020, bajo el liderazgo de la Directora Ejecutiva, el UNICEF inició el trayecto hacia el replanteamiento de sus actuales modelos institucionales, para adecuarlos a su finalidad y acelerar las actuaciones en favor de la infancia. En estos momentos, el UNICEF está examinando su marco de rendición de cuentas para seguir desarrollando las esferas que requieren aclaraciones y garantizar la adecuación a las mejores prácticas actuales. En 2020, al igual que en años anteriores, el UNICEF fue una de las organizaciones de ayuda más transparentes del mundo, según el índice de transparencia de la ayuda de la iniciativa Publish What You Fund<sup>1</sup>.

8. Reconociendo las medidas ya adoptadas por el UNICEF para fortalecer el control financiero y de gestión de sus operaciones, la Junta de Auditores formuló 22 recomendaciones (véase el anexo I del presente informe). De ese total, 11 se clasificaron como principales (alta prioridad), mientras que las 11 restantes se consideraron de prioridad media. Dos recomendaciones, referidas a la revocación del acceso al Sistema Virtual Integrado de Información (VISION) y los recursos a todo el personal separado del servicio y la limpieza de las cuentas de usuario, se consideraron reiteraciones de ejercicios anteriores. El UNICEF tiene la firme voluntad de aplicar todas las recomendaciones, dando prioridad a las principales.

9. Las respuestas contenidas en el presente informe tienen en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/76/554) en sus respectivos exámenes del informe de la Junta de Auditores, así como la nota del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020 (A/76/173).

10. Las recomendaciones aceptadas por el UNICEF deben aplicarse en un plazo concreto. Bajo la dirección de la Oficina del Contralor, las oficinas y divisiones del UNICEF se han esforzado por establecer los plazos más realistas posibles para su implementación. El UNICEF se ha comprometido a adoptar medidas correctivas en relación con todas las recomendaciones a más tardar a finales del cuarto trimestre de 2022. La administración aguarda con interés que la Junta de Auditores evalúe las recomendaciones aplicadas con el fin de archivarlas en la auditoría de los estados financieros del UNICEF de 2021.

### **III. Respuesta de la administración a las recomendaciones de la auditoría por tema y prioridad**

11. A continuación figura un resumen de las respuestas de la administración a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores. Esta respuesta de la administración es coherente con la información facilitada en el informe del Secretario General de 2020 sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores.

---

<sup>1</sup> Índice de transparencia de la ayuda 2020, disponible en: <<https://www.publishwhatyoufund.org/the-index/2020/>>.

## **A. Contribuciones voluntarias del sector público para programas conjuntos**

12. La Junta de Auditores formuló tres recomendaciones de alta prioridad para mejorar la gestión de las donaciones de contribuciones voluntarias del sector público para programas conjuntos. Una de las recomendaciones se refiere al desarrollo de una solución para el registro y el seguimiento de los acuerdos firmados a nivel mundial, lo que se espera que permita visibilizar los acuerdos firmados y controlar la presentación puntual de los acuerdos. Las otras dos recomendaciones hacen referencia al tratamiento de los programas conjuntos y su registro en el sistema VISION, así como a la mejora de la información conexas.

### **Recomendaciones principales (alta prioridad)**

13. En el párrafo 25 del informe, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF actualizara su política de reconocimiento de ingresos con respecto a la contabilización de los programas conjuntos y definiera el momento en que controlaba los activos sin contraprestación relacionados con los acuerdos de fondos fiduciarios o programas conjuntos. La administración del UNICEF confirma que se ha actualizado el documento de posición de las IPSAS sobre el reconocimiento de los ingresos para atender las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de la programación conjunta.

14. En el párrafo 26, la Junta también recomendó que el UNICEF revelara los acuerdos de programación conjunta en los que no se habían cumplido los criterios de reconocimiento de activos como activos contingentes en los estados financieros. El UNICEF tiene previsto mostrar las pruebas de la aplicación con los estados financieros de 2021, en el primer trimestre de 2022. La política de reconocimiento de ingresos se ha actualizado para incluir orientaciones sobre el reconocimiento en los estados financieros de los acuerdos de programas conjuntos. En la actualidad, se están examinando los acuerdos para que se divulgue la información adecuada a fin de garantizar el cumplimiento de la política actualizada recientemente.

15. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el UNICEF desarrollara una solución para el seguimiento de la presentación de los acuerdos firmados y mejorara el control para velar por el registro puntual de los acuerdos. La administración confirma que la ampliación de la herramienta Service Gateway para que las oficinas carguen los acuerdos firmados para su tramitación entró en funcionamiento en octubre de 2021. Esta solución permitirá un seguimiento y una presentación de informes oportunos del registro de los acuerdos.

## **B. Asociados en la ejecución**

16. La Junta de Auditores señaló seis oportunidades de mejora con relación a la gestión de los asociados en la ejecución y las actividades de aseguramiento en el marco del método armonizado de transferencias en efectivo. Las constataciones hacen referencia a lo siguiente: a) el calendario de las actividades de aseguramiento; b) el examen y la presentación de informes de los gastos de los asociados en la ejecución; c) las razones de las demoras en el cierre de las acciones recomendadas atrasadas de la Oficina Regional para África Occidental y Central; d) las medidas preventivas para garantizar el cierre de las acciones recomendadas de alta prioridad de la Oficina Regional para África Occidental y Central; e) la supervisión de las conclusiones de alta prioridad, incluida la mejora de la solución eTools; y f) el procedimiento para las transferencias en efectivo directas a los beneficiarios. A cinco de estas recomendaciones se les concedió una prioridad alta (principales) y a la restante, una prioridad media. Se espera que 4 de estas recomendaciones se apliquen antes de que finalice 2021 y 2, en el primer trimestre de 2022.

**Recomendaciones principales (alta prioridad)**

17. En el párrafo 42 del informe, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF estableciera un calendario claro para las actividades de aseguramiento, tomando como referencia la contabilización de la liquidación del formulario de autorización de financiación y certificado de gastos. La administración tiene previsto formular instrucciones, con un calendario definido para el inicio, la ejecución y la finalización de las actividades de aseguramiento, a todas las oficinas para el primer trimestre de 2022. La administración también tiene previsto examinar y actualizar el procedimiento relativo al método armonizado de transferencias en efectivo con el fin de mejorar la ejecución puntual de las actividades de aseguramiento financiero.

18. De la misma forma, en el párrafo 43, la Junta recomendó que el UNICEF elaborara un plan de trabajo con el objetivo de asegurar que los gastos presentados por los asociados en la ejecución fueran examinados a tiempo, y que el aseguramiento financiero requerido se completara a más tardar en el primer trimestre del año siguiente después de que los gastos hubieran sido presentados. A partir del primer trimestre de 2022, la administración establecerá un proceso de examen y presentación de informes para garantizar que el aseguramiento financiero se complete a más tardar en el primer trimestre del año siguiente después de que los asociados en la ejecución hayan informado de los gastos.

19. En los párrafos 57 y 58, la Junta formuló dos recomendaciones relacionadas con el seguimiento de las actividades de aseguramiento por la Oficina Regional para África Occidental y Central. Las dos recomendaciones hacen referencia a la identificación, en la función de acciones recomendadas de eTools, de 290 acciones de alta prioridad bajo la supervisión de la Oficina Regional para África Occidental y Central que seguían abiertas a finales del ejercicio económico de 2020.

20. En colaboración con las oficinas en los países afectadas, la Oficina Regional para África Occidental y Central ha trabajado en la puesta en marcha de un sistema destinado a resolver las acciones recomendadas de las actividades de aseguramiento y determinar las razones de las demoras. Las 290 acciones de alta prioridad atrasadas que identificó el equipo de auditoría se resolvieron según lo recomendado.

21. Del mismo modo, en cuanto a la recomendación del párrafo 58 acerca de las medidas preventivas para garantizar el cierre de las acciones recomendadas que están relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo en el plazo de un año desde su creación, la Oficina Regional para África Occidental y Central, con el apoyo de la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, preparó una nota orientativa para asesorar a las oficinas en los países sobre el tipo de acciones que deben registrarse en eTools y los criterios básicos para determinar el nivel de prioridad. Estas orientaciones se difundieron entre las oficinas en los países a finales del tercer trimestre de 2021 y permitieron cerrar las acciones recomendadas de alta prioridad restantes que había señalado la Junta de Auditores. La Oficina Regional para África Occidental y Central ha garantizado además que sus oficinas en los países realizan la supervisión y presentación de informes frecuentes en relación con las acciones recomendadas de alta prioridad, en especial mediante el seguimiento bilateral y la inclusión de un punto del programa en los seminarios web trimestrales de gestión de los asociados.

22. Por último, en el párrafo 59, la Junta de Auditores recomendó que la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, junto con las oficinas regionales del UNICEF, desarrollara una metodología para facilitar la supervisión eficiente del cierre de las conclusiones de alta prioridad que surjan de las actividades de aseguramiento respecto del método armonizado de transferencias en efectivo y para mejorar el módulo eTools con el fin de apoyar el cierre efectivo de las acciones recomendadas atrasadas por parte de las oficinas en los países. La administración del UNICEF se ha comprometido a desarrollar un panel de control para apoyar el

seguimiento de las conclusiones financieras de alta prioridad y la supervisión de las acciones de alta prioridad pendientes por la oficina regional. Además, la División de Análisis, Planificación y Seguimiento establecerá un proceso de control de las acciones recomendadas atrasadas por las oficinas regionales y las divisiones y oficinas de la sede.

#### **Otras recomendaciones (prioridad media)**

23. En el párrafo 68, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF finalizara los procedimientos reglamentarios para las transferencias en efectivo directas a los beneficiarios, a fin de asegurar que existan instrucciones claras para la presentación de información financiera precisa sobre las transferencias en efectivo, teniendo en cuenta las tres modalidades de entrega de transferencias en efectivo que ya utiliza el UNICEF, es decir, las transferencias en efectivo a través de un proveedor de servicios financieros o un asociado en la ejecución, o la ejecución directa. En estos momentos, la administración está ultimando un procedimiento para las transferencias en efectivo a los beneficiarios, que será de aplicación obligatoria para las oficinas. El procedimiento aclara las diversas modalidades de transferencias en efectivo a los beneficiarios, como se ha señalado anteriormente, así como sus actividades de aseguramiento y sus procesos contables conexos. La finalización del procedimiento está prevista para el cuarto trimestre de 2021.

### **C. Gestión de las adquisiciones**

#### **Recomendaciones principales (alta prioridad)**

24. En el párrafo 82 del informe, la Junta de Auditores formuló una recomendación de alta prioridad para que se reforzara el procedimiento de previsión y se considerase la posibilidad de ajustar las previsiones de productos básicos estratégicos esenciales en el momento oportuno para reflejar las variaciones significativas que pudieran producirse. La División de Suministros del UNICEF se compromete a reforzar el procedimiento de previsión, en coordinación con las oficinas en los países y regionales. Esto incluirá evaluar el ajuste de las previsiones sobre la base de la comunicación oportuna entre la División y las oficinas. La finalización de la mejora está prevista para el segundo trimestre de 2022.

### **D. Gestión de los programas**

#### **Recomendaciones principales (alta prioridad)**

25. En los párrafos 93 y 94 del informe, la Junta de Auditores formuló dos recomendaciones de alta prioridad para la gestión de los programas de emergencia. Una de las recomendaciones está dirigida a la sede del UNICEF en Nueva York para que formalice los nuevos procedimientos de emergencia, que incluyen normas para las emergencias de nivel 1. La segunda recomendación es para que el UNICEF establezca un repositorio o una lista formal de las emergencias de nivel 1 a fin de facilitar el acceso a la información sobre dichas emergencias por todos los niveles de la entidad.

26. La administración confirma que se están elaborando nuevos procedimientos de emergencia para incluir una definición de las emergencias de nivel 1, junto con las emergencias de nivel 2 y 3, su normativa aplicable, la descripción de los pasos de activación, los criterios de desactivación, las responsabilidades y la rendición de cuentas. La finalización está prevista para el cuarto trimestre de 2021.

27. Con respecto al párrafo 94, la Oficina de Programas de Emergencia, en coordinación con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

y el Centro Mundial de Servicios Compartidos, está trabajando para establecer un repositorio formal de las emergencias de nivel 1, el cual se gestionará a través del sistema VISION. Así, será posible determinar qué oficinas en los países se encuentran en emergencias de nivel 1, 2 o 3, y el repositorio estará disponible para todos los niveles de la entidad en el cuarto trimestre de 2021.

## E. Gestión presupuestaria

28. La Junta de Auditores señaló dos oportunidades de mejora, consideradas de prioridad media, en relación con la gestión presupuestaria en el UNICEF. Una de ellas, en el párrafo 106, está relacionada con el cierre de las donaciones, mientras que el párrafo 122 hace referencia a las formulaciones del presupuesto por la División de Suministros. El UNICEF no aceptó esta última recomendación, como se indicó en los párrafos siguientes.

### Otras recomendaciones (prioridad media)

29. En el párrafo 106 del informe, la Junta de Auditores formuló una recomendación para que el UNICEF adoptara medidas destinadas a fortalecer el proceso de cierre técnico de las donaciones cuyo cierre financiero se había efectuado y proporcionara capacitación, según fuera necesario, a las oficinas. La administración del UNICEF confirma que el examen del cierre técnico de las donaciones ha pasado de ser anual a ser trimestral, lo que dará lugar a que el cierre técnico se realice con mayor rapidez y a que se haga un seguimiento más estrecho de los casos que están pendientes desde hace tiempo.

30. Ya está en marcha un plan de acción de gestión y, para el cuarto trimestre de 2021, se publicarán nuevas directrices sobre los pasos operacionales para el cierre financiero y técnico de las donaciones. La administración proporcionará capacitaciones y seminarios web a las oficinas, por ejemplo, mensajes para aumentar la sensibilización sobre los controles de los sistemas y las herramientas disponibles.

31. En el párrafo 122, la Junta recomendó que la División de Suministros, en coordinación con la División de Gestión Financiera y Administrativa, evaluara las sucesivas formulaciones del presupuesto para mejorar la metodología de estimación de los gastos relacionados y no relacionados con puestos, y adoptara las medidas necesarias para mejorar su precisión, con miras a lograr una mayor eficiencia en el proceso de gestión presupuestaria.

32. La administración del UNICEF no aceptó esta recomendación formulada durante la auditoría de la División de Suministros sobre la base de lo siguiente:

a) La diferencia en la ejecución presupuestaria de los gastos no relacionados con puestos se debió a un proyecto que no se pudo llevar a cabo en 2020 debido al brote de la pandemia de COVID-19 y que, por tanto, se trasladó a 2021. Si se tiene en cuenta el proyecto aplazado, el resultado es una utilización del presupuesto del 99,8 %;

b) Los gastos relacionados con puestos se determinan de forma centralizada, con un gasto estándar de cada puesto, según el nivel y el lugar de destino, y las diferencias resultantes también se analizan centralmente, en ambos casos por razones operacionales válidas;

c) No existen problemas de deficiencias de las formulaciones y la precisión del presupuesto cuando existen razones válidas o acontecimientos justificantes que escapan al control de las dependencias orgánicas y que dan lugar a diferencias, las cuales se explican claramente.

33. El UNICEF mantuvo una reunión de seguimiento con el equipo de auditoría de la Junta de Auditores para aclarar las cuestiones y aceptó proporcionar información adicional para fundamentar la base del desacuerdo. La recomendación no es aplicable, ya que las diferencias se pueden explicar y no son el resultado de un proceso de formulación del presupuesto que se deba mejorar.

## **F. Gestión de los recursos humanos**

### **Otras recomendaciones (prioridad media)**

34. En el párrafo 133 del informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la viabilidad de incluir la documentación esencial de los expedientes del personal que se había de mantener en el expediente administrativo electrónico, en consonancia con la reciente automatización y simplificación de los procesos en materia de recursos humanos.

35. El UNICEF está examinando la lista actual de documentos esenciales de los expedientes del personal, en consonancia con la reciente automatización y simplificación de los procesos, y establecerá la lista definitiva de documentos esenciales y los mantendrá en los sistemas adecuados.

36. En el párrafo 134, la Junta también recomendó que el UNICEF evaluara, finalizara y actualizara la política que regulaba el contenido y la procedencia de la documentación que debía incluirse en el expediente administrativo electrónico.

37. El Centro Mundial de Servicios Compartidos del UNICEF, en coordinación con la División de Recursos Humanos, está evaluando la política pertinente y fijará la lista de documentos esenciales y los sistemas (incluido el expediente administrativo electrónico, si procede) en que se mantendrán.

38. El UNICEF espera completar el examen y la actualización de la política para el cuarto trimestre de 2021.

## **G. Propiedades y equipo**

### **Otras recomendaciones (prioridad media)**

39. En el párrafo 159 del informe, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF evaluara la repercusión del uso de la nueva herramienta de flujo de trabajo de la Junta de Fiscalización de Bienes y actualizara en consecuencia el procedimiento operativo estándar del Centro Mundial de Servicios Compartidos correspondiente, especialmente en lo que respectaba a la documentación obligatoria que debía cargarse.

40. La administración del UNICEF confirma que la herramienta de flujo de trabajo de la Junta de Fiscalización de Bienes se ha puesto en marcha. La herramienta automatiza la creación de casos para la enajenación de activos por parte del Centro Mundial de Servicios Compartidos. El UNICEF ha evaluado los efectos de la herramienta como positivos y está examinando las instrucciones de trabajo conexas.

41. En el párrafo 160, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera y formalizara la determinación de las funciones y los roles en la tramitación de las enajenaciones del Centro Mundial de Servicios Compartidos y de la División de Gestión Financiera y Administrativa.

42. El UNICEF confirma la aplicación de esta acción. Se ha formalizado y aprobado una carta de delegación de autoridad relacionada con los procesos de enajenación de activos. Dicho documento aclara las responsabilidades que deben asumir tanto el Centro Mundial de Servicios Compartidos como la División de Gestión Financiera y Administrativa en el ámbito de la enajenación de activos.

## H. Tecnología de la información y las comunicaciones

43. La Junta de Auditores detectó tres oportunidades de mejora, a las que otorgó una prioridad media, en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en el UNICEF, en particular la gestión de las cuentas de VISION.

### Otras recomendaciones (prioridad media)

44. En el párrafo 171, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la revocación del acceso a VISION y a todos los recursos de TIC por parte de todo el personal separado del servicio se realizara de manera oportuna. Asimismo, en el párrafo 172, la Junta recomendó que el UNICEF detallara las directrices de ejecución para el seguimiento del procedimiento de limpieza de las cuentas de usuario de VISION, asegurándose de que se actualizara constantemente. Por último, en el párrafo 173, la Junta recomendó además que el UNICEF generara pruebas relativas a los resultados del seguimiento, así como a las medidas adoptadas al respecto, y que realizara periódicamente tareas de examen y mantenimiento de las cuentas de VISION.

45. Para finales de 2021, el UNICEF espera haber automatizado la revocación del acceso a VISION y a otros sistemas de TIC de acuerdo con las fechas de los contratos del personal. La automatización dará lugar a la desactivación oportuna de conformidad con la política y el procedimiento establecidos. El UNICEF también se asegurará de que la política y el procedimiento se actualicen y estén en consonancia con el proceso automatizado, y generará informes que demuestren que se han tomado las medidas adecuadas.

## IV. Estrategia contra el fraude y mitigación del riesgo de fraude

46. En 2020, continuaron las capacitaciones y las actividades de sensibilización sobre el fraude, y el nuevo personal del UNICEF tuvo que realizar un curso obligatorio en línea de sensibilización sobre el fraude como parte del proceso de incorporación. Durante el año, el UNICEF colaboró con seis entidades de las Naciones Unidas en la preparación de la capacitación de sensibilización sobre el fraude destinada a los asociados en la ejecución. La capacitación está disponible en cinco idiomas: árabe, español, francés, inglés y portugués.

47. Las pérdidas financieras derivadas de los casos confirmados en 2020 por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF (OAI) ascendieron a 578.423 dólares en total, de los cuales se recuperaron 360.474 dólares (el 62 %). Además, a través de las investigaciones realizadas por empresas independientes contratadas para casos relacionados específicamente con el Proyecto de Transferencias en Efectivo de Emergencia en el Yemen, las pérdidas comprobadas debidas a transacciones fraudulentas ascendieron a un equivalente de 74.968 dólares, de los cuales se recuperaron 72.245 dólares (el 96 %). Durante 2020, las pérdidas totales derivadas de los casos cerrados por la OAI y los casos investigados por las organizaciones independientes ascendieron a 653.391 dólares en total, de los cuales se recuperaron 432.719 dólares.

48. El UNICEF tomará inmediatamente las medidas adecuadas con respecto a los asociados en la ejecución implicados en actividades fraudulentas, recuperando las pérdidas corroboradas, impidiendo que esos asociados sigan colaborando con el UNICEF y señalándolos a otras entidades de las Naciones Unidas que utilizan el Portal de Socios de las Naciones Unidas.

## V. Estado de aplicación de las recomendaciones de la auditoría para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

49. La Junta de Auditores formuló 22 recomendaciones de auditoría en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.3), en comparación con las 55 recomendaciones de 2019. De ese total, 11 se consideraron de alta prioridad. La administración aceptó 21 (el 95 %) de las recomendaciones formuladas y rechazó 1 relacionada con la formulación del presupuesto por la División de Suministros (véase la sección III.E para obtener información pormenorizada).

50. En lo que respecta a las 21 recomendaciones aceptadas, la administración del UNICEF cuenta con planes de acción y plazos para su aplicación. Al 31 de octubre de 2021 —tres meses después de la publicación oficial del informe de la Junta de Auditores—, la administración consideraba que 4 recomendaciones (el 18 % de todas ellas) ya se habían aplicado y podían presentarse a la Junta de Auditores para su evaluación; se espera que 13 recomendaciones (el 59 %) se hayan completado para finales de 2021; y está previsto que 4 (el 18 %) hayan concluido para el segundo trimestre de 2022.

Cuadro 1

### Estado de aplicación, ejercicio económico de 2020, por fechas de finalización previstas

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Segundo trimestre de 2022	1	–	–	–	1
Primer trimestre de 2022	3	–	–	–	3
Cuarto trimestre de 2021	13	–	–	–	13
Listas para ser evaluadas	4	–	–	4	–
No aceptadas	1	1	–	–	–
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>17</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100 %</b>	<b>5 %</b>	<b>-</b>	<b>18 %</b>	<b>77 %</b>

Cuadro 2

### Estado de aplicación, ejercicio económico de 2020, por prioridad

<i>Prioridad</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Alta	11	-	3	8
Media	11	1	1	9
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>17</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100 %</b>	<b>5 %</b>	<b>18 %</b>	<b>77 %</b>

## **VI. Estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicios anteriores**

### **A. Estado de aplicación de las recomendaciones del informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

51. La Junta de Auditores formuló 55 recomendaciones de auditoría en su informe correspondiente a la auditoría del UNICEF de 2019 (A/75/5/Add.3), en comparación con las 48 recomendaciones de 2018. De ese total, 23 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las 32 restantes se consideraron de prioridad media. La administración aceptó 52 (el 95 %) de las recomendaciones formuladas y rechazó las 3 siguientes:

52. La primera recomendación que rechazó el UNICEF fue la relativa a la inclusión de información adicional sobre el inventario de las donaciones vencidas. Posteriormente, la Junta de Auditores consideró que esta recomendación había sido aplicada, tras un examen del monto de las donaciones vencidas y el reconocimiento del cumplimiento de las IPSAS.

53. La segunda recomendación que el UNICEF rechazó hacía referencia al fortalecimiento de la gestión del inventario. Tras reconocer la labor del UNICEF con respecto al seguimiento del inventario y el análisis de las demoras, la Junta consideró que esta recomendación se había aplicado.

54. La tercera recomendación que el UNICEF rechazó hacía referencia a la clasificación de los componentes a largo plazo de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio como inversiones no corrientes. Esta cuestión todavía se está debatiendo y consultando con la Junta de Auditores y, por lo tanto, se considera en vías de aplicación. La administración del UNICEF mantuvo su postura de rechazo, tal y como se comunicó a la Junta originalmente durante el trabajo de auditoría sobre el terreno de 2019 y la respuesta de la administración al informe de auditoría de la Junta correspondiente a 2019. Si bien se reservan fondos para hacer frente a las obligaciones futuras, que se presentan en las notas a los estados financieros, los instrumentos de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio del UNICEF están destinados a ser comercializados para maximizar los beneficios de la entidad. El producto de las ventas en 2019 representó el 44 % del valor de las inversiones, lo que pone de manifiesto el elevado movimiento de los instrumentos en cartera. Además, la administración no está de acuerdo con la interpretación de que el objetivo de la cartera (generar ganancias para hacer frente al pasivo a largo plazo) determina la clasificación en cuanto al fondo o la forma. La clasificación propuesta en la recomendación daría la impresión de que los instrumentos se mantienen durante largos períodos de tiempo hasta su vencimiento, algo que no siempre sucede ni se corresponde con la intención de la administración del UNICEF.

55. Por último, en lo que respecta a las 52 recomendaciones aceptadas, al 31 de octubre de 2021, la administración del UNICEF confirma que 36 recomendaciones (el 69 %) han sido consideradas como aplicadas por la Junta, 2 recomendaciones han sido superadas por los acontecimientos y archivadas por la Junta, y 14 recomendaciones todavía se consideran en vías de aplicación. De esas 14 recomendaciones, 1 ha sido aplicada y está lista para su presentación a la Junta de Auditores para su evaluación, mientras que las 13 restantes están todavía en proceso.

**Cuadro 3**  
**Estado de aplicación, ejercicio económico de 2019, por fechas de finalización previstas**

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Tercer trimestre de 2022	1	–	–	–	1
Primer trimestre de 2022	2	–	–	–	2
Cuarto trimestre de 2021	10	–	–	–	10
Listas para ser evaluadas	1	–	–	–	1
Aplicadas	38	–	–	38	–
Superadas por los acontecimientos	2	–	2	–	–
No aceptadas	1	1	–	–	–
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>14</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100 %</b>	<b>2 %</b>	<b>4 %</b>	<b>69 %</b>	<b>25 %</b>

**Cuadro 4**  
**Estado de aplicación, ejercicio económico de 2019, por prioridad**

<i>Prioridad</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Alta	23	1	16	6
Media	32	–	24	8
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>14</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100 %</b>	<b>2 %</b>	<b>73 %</b>	<b>25 %</b>

## **B. Estado de aplicación de las recomendaciones de larga data incluidas en los informes correspondientes a 2018, 2017 y 2016**

### **Informe de la Junta de Auditores de 2018**

56. La Junta de Auditores formuló 48 recomendaciones en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2018 (A/74/5/Add.3). De ese total, 12 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las otras 36 se consideraron de prioridad media.

57. Al 31 de octubre de 2021, la Junta de Auditores consideraba que se habían aplicado 38 de las 47 recomendaciones aceptadas (el 81 %) y 4 habían sido superadas por los acontecimientos, mientras que la administración del UNICEF consideraba que 5 de ellas se habían aplicado y la Junta de Auditores pidió más aclaraciones o pruebas para evaluarlas (véase el anexo II). Con relación a una de esas recomendaciones, la Junta de Auditores informó a la administración del UNICEF de que el examen tendría lugar durante la auditoría de 2021 de la División de Suministros del UNICEF, en el primer trimestre de 2022. La información sobre las recomendaciones de la auditoría de 2018 se presenta en el cuadro 5, a continuación.

**Cuadro 5**  
**Estado de aplicación, ejercicio económico de 2018, por fechas de finalización previstas**

<i>Estado de aplicación</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Archivo solicitado	5	–	–	5	–
Aplicadas	39	–	–	39	–
Superadas por los acontecimientos	4	–	4	–	–
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>–</b>	<b>4</b>	<b>44</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100 %</b>	<b>–</b>	<b>9 %</b>	<b>91 %</b>	<b>–</b>

### **Informe de la Junta de Auditores de 2017**

58. La Junta de Auditores formuló 36 recomendaciones en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2017 ([A/73/5/Add.3](#)). De ese total, 7 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las otras 29 se consideraron de prioridad media.

59. Al 31 de octubre de 2021, solo 1 de las 36 recomendaciones del informe de 2017 seguía en vías de aplicación, según la Junta de Auditores. El UNICEF ha aplicado esta recomendación resolviendo los elementos enumerados en las constataciones de auditoría relacionadas con el proceso de viajes. La información sobre los viajes del UNICEF se comunica a través de diferentes instrumentos: el panel de viajes y la línea de presentación de informes financieros. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado sobre la base de las diversas mejoras y simplificaciones que ya se han ejecutado, y seguirá debatiendo con la Junta de Auditores los riesgos subyacentes que pueden requerir una mayor cobertura para que se archive esta recomendación.

### **Informe de la Junta de Auditores de 2016**

60. La Junta de Auditores formuló 36 recomendaciones en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2016 ([A/72/5/Add.3](#)). De ese total, 8 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las 28 restantes se consideraron de prioridad media.

61. De las 36 recomendaciones, únicamente 1 sigue en proceso. Dicha recomendación en proceso está relacionada con la formulación de la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo en los niveles operacionales adecuados. El UNICEF ha formulado una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización como parte de la versión actualizada de la política de gestión de los riesgos institucionales. Actualmente, el Comité Superior de Gestión de Riesgos está examinando el documento, que se presentará a la Junta de Auditores para su evaluación y archivo durante la auditoría al cierre del ejercicio de 2021.

## **VII. Conclusión**

62. La administración del UNICEF acoge con beneplácito la opinión de auditoría sin reservas de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de 2020. Para los directivos y el personal que trabajan en las oficinas y divisiones del UNICEF en todo el mundo, los retos del año pusieron a prueba su capacidad de seguir cumpliendo con su trabajo en equipo, incluso cuando sus propias circunstancias personales se vieron afectadas por la pandemia mundial. El UNICEF ha demostrado su capacidad para adaptarse a las nuevas tecnologías y a las modalidades de trabajo a distancia en apoyo de sus operaciones, sin que se produzcan interrupciones. El UNICEF proseguirá con la innovación y los nuevos planteamientos, y se convertirá en una organización más ágil y eficiente que responde a las necesidades de la infancia en este mundo en rápida evolución.

## Anexo I

### Resumen de las recomendaciones formuladas en 2020, por prioridad y esfera temática

<i>Esfera</i>	<i>Principales (alta)</i>	<i>Otras (media)</i>	<i>Total</i>
Asociados en la ejecución	5	1	6
Contribuciones voluntarias	3	–	3
Gestión de los recursos humanos	–	3	3
Tecnología de la información y las comunicaciones	–	3	3
Propiedades y equipo	–	2	2
Gestión presupuestaria	–	2	2
Gestión de los programas	2	–	2
Gestión de las adquisiciones	1	–	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>

## Anexo II

## Resumen de las recomendaciones de larga data

Recomendación	Estado
<p>1. <b>A/72/5/Add.3, cap. II, párr. 111</b> (ejercicio económico de 2016). La Junta recomienda que el UNICEF se asegure de que la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo se formulen en los niveles operacionales adecuados.</p>	<p><b>En proceso.</b> El UNICEF ha formulado una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización como parte de la versión actualizada de la política de gestión de los riesgos institucionales. Actualmente, el Comité Superior de Gestión de Riesgos está examinando el documento, que se presentará a la Junta de Auditores para su evaluación y archivo durante la auditoría al cierre del ejercicio de 2021.</p>
<p>2. <b>A/73/5/Add.3, cap. II, párr. 55</b> (ejercicio económico de 2017). La Junta recomienda que el UNICEF lleve a cabo un proceso de verificación de la compatibilidad y adaptación del sistema VISION, incluida la función de gestión de los viajes.</p>	<p><b>Archivo solicitado/se necesitan más pruebas.</b> El UNICEF ha aplicado esta recomendación resolviendo los elementos enumerados en las constataciones de auditoría relacionadas con el proceso de viajes y espera reunirse con la Junta a fin de aclarar los requisitos para archivarla.</p> <p>En 2020, la información sobre los viajes se comunicó a través de diferentes informes, el panel de viajes y la línea de presentación de informes financieros. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado, habida cuenta de las diversas mejoras y simplificaciones introducidas.</p>
<p>3. <b>A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 79</b> (ejercicio económico de 2018). La Junta recomienda que la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe sigan subsanando las deficiencias en las actividades de aseguramiento relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo y aseguren su aplicación oportuna para alcanzar las metas mínimas exigidas en todas las oficinas en los países. La Junta recomienda también que el UNICEF examine el estado del aseguramiento en otras oficinas regionales y en los países y, si procede, adopte las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.</p>	<p><b>Aplicadas/se necesitan más pruebas.</b> La Junta de Auditores consideró que el análisis de la muestra también puede indicar la necesidad de examinar los sistemas establecidos en otras partes de la organización, ya que se observaron problemas similares durante la auditoría de 2020.</p> <p>El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado, ya que se realizaron grandes progresos en 2019 y 2020, habida cuenta de las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).</p> <p>En 2019, la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África efectuó el 198 % de las visitas de aseguramiento programático, y todas las oficinas alcanzaron la meta del indicador clave del desempeño del método armonizado de transferencias en efectivo. El cumplimiento total de las actividades de aseguramiento financiero fue del 93 %, ligeramente por debajo de la meta mínima del 95 %. Esto se debió, en parte, a los efectos de los desastres naturales y a la intensificación de los conflictos.</p> <p>En 2020, la región alcanzó el 403 % del mínimo requerido de visitas programáticas y el 73 % del mínimo requerido de verificaciones aleatorias. El 93 % de las oficinas en los países de la región alcanzaron sus indicadores de visitas programáticas y superaron las metas mínimas exigidas, mientras que el 87 % de las oficinas lograron sus indicadores clave del desempeño relativos al aseguramiento financiero.</p>

Recomendación	Estado
<p>4. <a href="#">A/74/5/Add.3</a>, cap. II, párr. 140 (ejercicio económico de 2018). La Junta recomendó que el UNICEF colaborara de manera constructiva con los Comités Nacionales en la formulación de una política de reservas que estuviera en consonancia con el mantenimiento de los requisitos de referencia para los niveles de reservas.</p>	<p>En 2019, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguió invirtiendo y fortaleciendo las actividades de aseguramiento de la calidad del método armonizado de transferencias en efectivo en todas las oficinas en los países, alcanzando el 104 % en las visitas programáticas y el 94 % en las verificaciones aleatorias. En cuanto a las verificaciones aleatorias, 19 oficinas en los países cumplieron los requisitos mínimos y solo 4 de las que participan en la respuesta humanitaria no alcanzaron las metas; en comparación, en 2018, hubo 5 oficinas en los países que se quedaron atrás con respecto a las metas.</p> <p>En 2020, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe continuó proporcionando orientación y apoyo a las oficinas en los países para cumplir con los requisitos de las actividades de aseguramiento, lo que dio como resultado la finalización general del 113 % de las visitas programáticas y el 74 % de las verificaciones aleatorias mínimas.</p> <p>El UNICEF reiteró que no es realista exigir que se subsanen perfectamente las deficiencias, ya que hay condiciones que escapan al control de la organización. Por ejemplo, en 2020, el desempeño se vio muy afectado por la pandemia de COVID-19, de modo que se ajustaron los requisitos mínimos al 65 %. La Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguen trabajando para subsanar las deficiencias en las actividades de aseguramiento, especialmente en los países más vulnerables de ambas regiones. El UNICEF ha solicitado a la Junta que archive esta recomendación, habida cuenta de los logros progresivos registrados desde 2018.</p> <p>La administración reitera que, como observó el UNICEF en 2018 y 2019, la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Sin tener un fundamento claro, el UNICEF no está en condiciones de aceptar la recomendación ni de responder a ella de manera significativa, por lo que ha pedido a la Junta que la archive.</p> <p><b>Aplicada/archivo solicitado.</b> El UNICEF ha aplicado esta recomendación y está a la espera de la evaluación por la Junta de Auditores. El UNICEF colaboró con todos los Comités Nacionales de la organización que tenían políticas de reservas por revisar. Todos los Comités Nacionales con reservas tienen ahora una política de reservas que se ajusta a los requisitos de referencia. Además, las orientaciones del UNICEF sobre la política de reservas se revisaron en 2017 (entraron en vigor en</p>

Recomendación	Estado
<p>5. <b>A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 169</b> (ejercicio económico de 2018). La Junta recomendó que el UNICEF fijara un plazo máximo de entrega para cada tipo de emergencia, lo cumpliera estrictamente y adoptara medidas correctivas para reducir los plazos a fin de garantizar un envío rápido de suministros en situaciones de emergencia.</p>	<p>2018); uno de los cambios introducidos fue la ampliación del período entre exámenes, que pasó de 1 año a 4 años, ya que 1 año se consideró un plazo demasiado corto y poco práctico.</p> <p><b>Aplicada/pendiente de examen en la auditoría de 2021.</b> El UNICEF ha aplicado esta recomendación y la Junta de Auditores ha informado a la administración del UNICEF de que la evaluará durante la auditoría de 2021 de la División de Suministros, en el primer trimestre de 2022.</p> <p>El UNICEF ha examinado y optado por mantener los compromisos de plazo máximo de entrega, como se indica en el procedimiento 010 de la División de Suministros sobre la gestión de pedidos de emergencia. La División de Suministros preparó un informe y lo incorporó en el sistema para hacer un seguimiento de la puntualidad en los pedidos. Para el fin del primer trimestre de 2020, la puntualidad en la entrega de los pedidos de emergencia aumentó al 85,9 %, frente a un 74,5 % a finales de 2019. La entrega de los pedidos implica aspectos ajenos al control del UNICEF. Si bien la administración procura lograr el más alto nivel de puntualidad en la entrega de los pedidos de emergencia, es importante destacar que, teniendo en cuenta los difíciles contextos en que opera el UNICEF, en países como Nigeria, Somalia y el Yemen, habrá que seguir realizando esfuerzos operacionales en este ámbito.</p> <p>El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y espera demostrar nuevos progresos en el desempeño sobre la base de los compromisos de plazo máximo de entrega elegidos y los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria.</p>
<p>6. <b>A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 204</b> (ejercicio económico de 2018). La Junta recomendó que se documentaran debidamente las fechas concretas de prestación efectiva de los servicios.</p>	<p><b>Aplicada/se solicitaron más pruebas.</b> El UNICEF ha aplicado esta recomendación y la Junta de Auditores ha solicitado más pruebas para evaluarla y archivarla. La administración del UNICEF espera aclarar con la Junta los requisitos específicos para el archivo.</p> <p>La Oficina Regional para América Latina y el Caribe ha puesto en marcha informes mensuales de seguimiento para todas las oficinas en los países de la región, para que garanticen una buena gestión de los contratos, incluido el seguimiento de la prestación efectiva y el cierre de los contratos vencidos. Se presentaron al equipo de auditoría ejemplos del informe y el seguimiento mensual con las oficinas para supervisar adecuadamente sus contratos.</p>
<p>7. <b>A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 211</b> (ejercicio económico de 2018). La Junta recomendó que la investigación del caso de fraude se concluyera oportunamente y que se adoptaran las medidas correctivas necesarias.</p>	<p><b>Aplicada/archivo solicitado.</b> El UNICEF ha aplicado esta recomendación y, en estos momentos, está a la espera de la evaluación por la Junta de Auditores.</p> <p>El UNICEF reiteró que el caso de fraude se tramitó de acuerdo con sus políticas y procedimientos en materia de investigaciones, y aportó pruebas al respecto. A raíz de</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Estado</i>
	<p>las conclusiones de la investigación, y de acuerdo con la estrategia de lucha contra el fraude del UNICEF, la organización adoptó las medidas correctivas necesarias para bloquear al proveedor por razones éticas y, tras hacer un seguimiento con el proveedor y las autoridades locales, confirmó que todos los trabajos que debía realizar el proveedor se habían llevado a término y se habían cumplido satisfactoriamente. Para abordar las causas subyacentes de este suceso, la Oficina también estableció un procedimiento pormenorizado que incluía una verificación por un tercero independiente.</p>

---